



AUTORIZA MAYOR PORCENTAJE DE REEMPLAZO DE 12
POSTULANTES PROYECTO FONDO SOLIDARIO- C-51- "CONJUNTO
HABITACIONAL MONTAHUE I"- COMUNA DE CORONEL.

CONCEPCION, 04 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 393

VISTOS:

- 1.- El Oficio ORD. N° 4152 de 23 de Abril de 2010 del Sr. Director de SERVIU Región del Bío Bío, mediante el cual solicita a este Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ejercer la facultad prevista en el artículo 50, inciso tercero, del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, aumentando el porcentaje de reemplazos de postulantes originales por sobre el 10% en 12 caso por expulsión de postulante del Proyecto C-51 de la Comuna de **CORONEL** del "**CONJUNTO HABITACIONAL MONTAHUE I**" del F.S.V., conformado por 150 familias en modalidad construcción del Primer llamado año 2006 y cuya EGIS es Inmobiliaria San Patricio Ltda., según el siguiente detalle:

	Nombre Postulante	MOTIVO	RUT	Nombre Post. REEMPLAZANTE	RUT
1	Salazar Concha Paola	Renuncia	13.807.561-3	Acevedo Flores María	4.272.334-7
2	Puga Soto Yolanda	Renuncia	9.539.327-1	Hernández Melgarejo Manuel	4.714.958-4
3	Inostroza Torres Rosa	Renuncia	14.213.112-9	Sepúlveda Venegas Sandra	9.254.120-7
4	Díaz Suazo Erika	Renuncia	13.079.936-1	Cerda Maltez Loreto	15.955.247-0
5	Llano Salazar Robertina	Renuncia	9.204.102-6	Salinas Morales Ida	5.686.891-7
6	Castro Mella Estela	Renuncia	12.703.308-0	Salgado Jaramillo Jacqueline	10.020.806-7
7	Montero Beltrán Carolina	Renuncia	15.189.958-7	Beltrán Flores Roxana	13.311.254-5
8	Bustos Delgado Verónica	Renuncia	13.725.877-3	Riquelme Cifuentes María	11.902.698-9
9	Castro Sandoval Jaime	Renuncia	11.904.991-1	Márquez Morandé Lázaro	5.066.324-8
10	Ramírez Luarte Trinidad	Renuncia	9.452.951-4	Guerrera Suazo Katherine	17.000.609-7
11	Saldía Faúndez Herminia	Renuncia	16.229.312-5	Mella Vásquez Paulina	17.076.092-1
12	Escobar Carrillo Nelson	Renuncia	15.955.320-5	Medina Toloza Jeniffer	15.969.172-1

2. Que, adicionalmente, en el citado Oficio se señala que los reemplazantes propuestos por la EGIS han sido revisados por SERVIU en el sistema computacional y cumplen requisitos de la normativa vigente y que las obras del proyecto en cuestión tienen un avance del 99,96%, según consta en Avance de obra de la EGIS, avalado por funcionario del Área de Construcción del Depto. Técnico de SERVIU.
3. Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo previsto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el artículo 50 inciso tercero del D.S. N° 174 de 2005, que reglamenta el Programa del Fondo Solidario de Vivienda, en concordancia con lo previsto en el artículo 62 del mismo cuerpo legal; lo previsto en el D.S. N° 43 de 23 de Abril de 2010 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del BioBio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** el reemplazo de 12 postulantes, según lo indicado en el Oficio a que se refiere el visto 1.- de la presente Resolución, por sobre el 10%, del "**CONJUNTO HABITACIONAL MONTAHUE I**" compuesto por 150 familias, de la Comuna de **CORONEL**.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

Gloria A. Paredes Villegas
GLORIA A. PAREDES VILLEGAS
INGENIERO COMERCIAL
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MINVU
VIII REGION

Transcribir a:

- Jefe D.P.H. Minvu
Director SERVIU Región del Bío Bío
Jefe Depto. OO.HH. Serviu Región del Bío Bío
Auditoria Interna Regional SEREMI Región del Bío Bío
Unidad Jurídica Seremi Minvu Región del Bío Bío
Depto. Planes y Programas Seremi Minvu R. del Bío Bío (2) (Ingr.: 29-3-de 23-04-2010)
Oficina de Partes Seremi (Ingr.: 4-933 de 23-04-2010)